



Fusagasugá, 2016-10-04

INFORME FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director (E) de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

- ✓ Que, el día 02 de septiembre de 2016, se publicó a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> los términos de referencia de la invitación pública para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”
- ✓ Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la invitación pública, el día 12 de septiembre de 2016, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de los siguientes proponentes: MEDIA COMMERCE PARTNERTS SAS, MERCANET, S3WIRELESS, ETB, INSA INTERNEXA S.A, COLUMBUS BUSINESS SOLUTIONS
- ✓ Que, dado el número de observaciones presentadas al proceso, se realiza Adenda No. 01 de fecha 2016-09-13, con el fin de prorrogar los plazos para dar respuesta a las mismas.
- ✓ Que, el día 2016-09-14 se emite Adenda No. 02 al proceso, con el fin de prorrogar los plazos para dar respuesta a las observaciones.
- ✓ Que, producto de la respuesta a las observaciones se hace necesario aclarar y/o modificar algunos numerales de los términos iniciales, motivo por el cual se emite Adenda No. 03 al proceso, de fecha 2016-09-15.
- ✓ Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 04 de abril, en atención a las observaciones presentadas a los términos de la invitación por los proponentes, se emite Adenda No. 03 al proceso, modificando y/o aclarando los términos de la invitación.
- ✓ Que, por error en la digitación en la Adenda No. 03, se publica Adenda No. 04 al proceso el día 2016-09-16.
- ✓ Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación pública, el día 20 de septiembre de 2016 y conforme Acta de recibo de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:



Nº	PROPONENTE	NIT
1	MERCANET SAS	8300307718-9
2	S3WIRELESS	830120215-2
3	MEDIA COMMERCE PARTNERS SA	819006966-8

- ✓ Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 26 de septiembre de 2016, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional.
- ✓ Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 27 de septiembre se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones por parte de MERCANET SAS, S3WIRELESS, MEDIA COMMERCE
- ✓ Que, de acuerdo a las observaciones presentadas a los resultados de las evaluaciones y según comunicación con radicado 27375, remitida por la Dirección Jurídica se habilita al proponente MERCANET SAS
- ✓ Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTES	MERCANET SAS	S3WIRELESS COLOMBIA SAS	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
Requisitos Jurídicos	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Financieros	-	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos	-	INHABILITADO	INHABILITADO
OBSERVACIONES RESULTADO DE EVALUACIONES			
PROPONENTES	MERCANET SAS	S3WIRELESS COLOMBIA SAS	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
Requisitos Jurídicos	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Financieros	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROPONENTES	MERCANET SAS	S3WIRELESS COLOMBIA SAS	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
Evaluación Oferta Económica (45 Puntos)	45 puntos	-	-
Evaluación de calidad (50 puntos)	50 puntos	-	-
Incentivo a la Industria Nacional (05 puntos)	05 puntos	-	-
Total puntaje	100 puntos	-	-

Que, el día 2016-10-04, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones presentadas a los términos de invitación, su correspondiente respuesta, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a los resultados de evaluaciones, respuestas, el cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional y conforme al Artículo 22



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de manera unánime recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **MERCANET S.A.S**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Oficina de Compras

Vo. Bo. Dirección Jurídica